

Un mediador ante Jesús de Nazaret

Por Javier Alés. Profesor Titular de la Universidad Loyola

Cuaresma de 2024.

Ciertamente me produce gran curiosidad como persona, jurista y cristiano, el poder determinar un breve estudio de cómo fue el proceso seguido en la época del Principado contra uno de los “delincuentes” (permitidme la palabra) más determinante de la Historia del Universo y que aún hoy 2000 años después levanta todo tipo de debate social. Esta curiosidad me llevó a profundizar en diferentes lecturas además de los ya conocidos Evangelios y que me permiten hoy en día compartir varias cuestiones para entender la propuesta que os hago

- ¿Qué hubiera ocurrido si hace 2000 años existiera la mediación, en el juicio más famoso de la historia?
- ¿Y si Jesús hubiera estado asistido por un abogado?
- ¿Cómo haber logrado el entendimiento entre judíos y romanos?
- ¿Cuáles hubieran sido las posiciones, intereses y necesidades de las partes?
- En concreto ¿de que delitos le acusaban?

Solo os puedo decir que no hay textos legales, judiciales tan solo nos podemos basar en escritos como los evangelios y breves estudios de investigación, quizás... debido a que en aquella época este caso... no era tan conocido y no despertó tanto interés para los romanos. Se trata pues de un conflicto más, entre personas y colectivos. Pensad que como ocurre en muchas ocasiones “solo después de muerto” adquiere relevancia “su obra”.

Pero imaginaros por un momento que hubiéramos tenido la “oportunidad histórica de poder iniciar un proceso de mediación, porque tanto Jesús, como Pilatos nos hubieran pedido ayuda”, de estudiar su caso, de preparar el proceso, de ejercer nuestra profesión de mediador.

¿Qué haríamos?, pues estudiar, analizar, preparar las estrategias para el entendimiento, para el reconocimiento de ambas partes, aunque no compartieran sus puntos de vista. Para preparar esta mediación yo empezaría por analizar...**LA IMPORTANCIA DEL LUGAR.**



Estamos en Jerusalén que en hebreo se traduciría en la palabra “YERUSHALAYIM” que significa ciudad de la PAZ DE DIOS y que gran contrasentido verdad, ya que podemos decir que en ninguna ciudad del mundo se ha muerto y matado tanto.

Y la pregunta es ¿Por qué? Analizando el lugar, tenemos que decir que esta ciudad no está en ninguna ruta comercial; nunca tuvo importancia económica, ni estratégica ya que está de espaldas al mar y es de difícil acceso. Pero la clave para pensar en nuestra deconstrucción del conflicto es que, allí David hizo su templo con el candelabro de 7 brazos para los judíos; allí Mahoma galopó hacia los cielos para los musulmanes; allí Caín mató a su hermano Abel según la Biblia; y allí murió Jesucristo para los cristianos. Es decir, esta ciudad es un verdadero símbolo para cada una de las religiones, que han querido encontrar en ella el valor de su existencia.

Por otro lado, analizaría no solo el lugar sino el **MARCO HISTORICO Y SOCIO-POLITICO DE LA EPOCA DE JESUS**, para poder ver las circunstancias que rodean al conflicto en el que queremos intervenir. Conocer en este diagnóstico el ámbito social, nos permite ubicarnos en tiempo y momento histórico. Veamos cuales serían las claves.



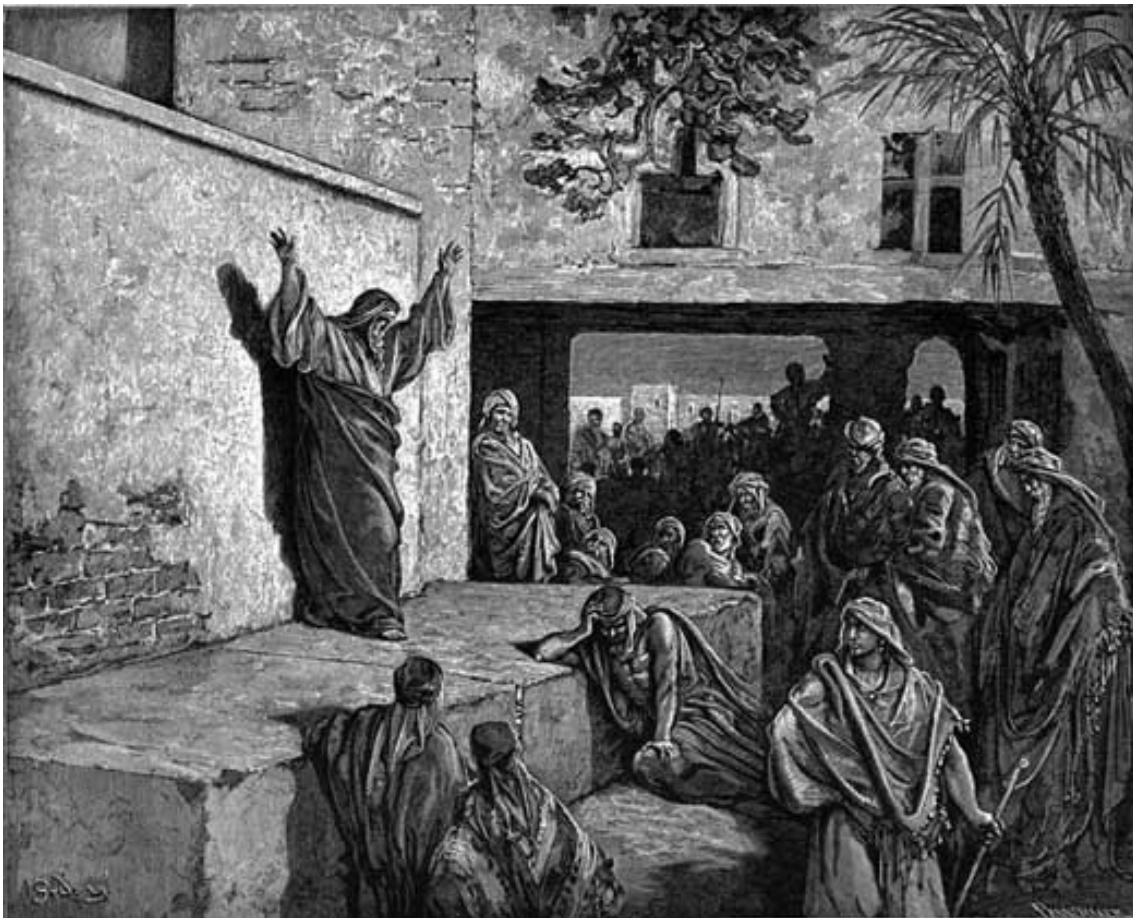
EL TERRITORIO es JUDEA, una PROVINCIA PROCURATORIA (que significa literalmente “campo vencido”) de Roma, por tanto, está SOMETIDA A LA ADMINISTRACION DE ROMA y al frente de la misma, el imperio nombraba un “Procurador”, palabra que hoy continua vigente cuando tenemos que acudir a los tribunales de justicia y necesitamos nombrar un Procurador para que nos represente en el pleito, cosas de la historia. Conquistada por Roma, Judea está sometida al imperio con el mandato en el lugar del Procurador Romano.

Por otro lado, hemos de decir que LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CORRESPONDIA A LAS AUTORIDADES LOCALES, es decir, el Procurador romano actuaba de forma supletoria ya que respetaba las costumbres del lugar, que funcionaran independientemente, dejando que funcionara y SOLO INTERVENÍA CUANDO EL PUEBLO ASI LO ESTIMARA. Cualquier conflicto que surgiera podía solucionarse de “puertas para dentro” sin necesidad de aplicar la ley romana. En cambio ante una imposibilidad de solución, tendría que intervenir el imperio.

La capital de JUDEA era Cesárea Marítima, mientras que la CAPITAL RELIGIOSA era Jerusalén, que se encontraba con dos circunstancias claves

para entender la situación política del momento en que se iba a celebrar el proceso de mediación derivado de un juicio:

Por un lado, decir que era época de Pascua: donde los fanáticos campaban a sus anchas y era un periodo de insurrección. Hasta tal punto que en una ciudad de unos 20.000 habitantes, podía existir en aquel momento unos +/- 3 millones de habitantes, que con ocasión de la Pascua Judía, acudían a la ciudad para la celebración de la festividad.



¿Os imagináis el caos en todos los sentidos? Servicios, seguridad, revueltas, miedo, emociones a flor de piel, percepciones, valores, es decir, poned encima de la mesa de mediación, todo lo que supone la situación que podían estar viviendo nuestros mediados.

Bien; otra de nuestras propuestas a la hora de preparar el proceso, es tratar de conocer los PERSONAJES DE LA EPOCA DE JESUS, su importancia y sobre todo si alguno de ellos podría servirnos para colaborar o no en una solución pactada.

Por un lado tenemos, el EMPERADOR DE ROMA: Tiberio César, el cual no nos interesaría ya que seguramente no participaría en ningún sentido en nuestro conflicto... ahora bien no olvidemos que en un momento se argumenta que Jesús habla de “rebelión” cuando dice que el dinero del cesar es para el cesar.

El PROCURADOR DE JUDEA: era Poncio Pilatos (autoridad judicial). Dicen que era natural de Sevilla (vaya por Dios!!!); astuto, irascible, obstinado, quizás sea uno de nuestros personajes principales para poder sentarlo a la mesa de negociación. Conocer el perfil de nuestro “posible cliente” nos permite pensar en las estrategias a seguir para intentar encontrar una solución.

El TETRARCA DE GALILEA: era Herodes Antipas, quien suponía la autoridad política, el gobernador. Quizás su relevancia en nuestro asunto se deba el que como ya veremos, ante él fue llevado Jesús, si bien el dijo que nada tuvo que ver con su detención y su competencia para juzgarle.

El PONTIFICADO JUDIO, lo ostentaban Anás y Caifás, que según la historia, eran suegro y yerno. El verdadero pontífice era Caifás, pero Anás estaba enojado con Jesús por el episodio en el que desalojó del templo a los mercaderes entre otras cosas; y además era muy fuerte el vínculo del viejo pontífice que aún retirado ostentaba mucho poder fáctico. En resumen, para nuestro expediente, mandaba de hecho, que no de derecho, de ahí que podemos hablar tras la detención de nuestro cliente, que esta hubiera sido ilegal, si habláramos de justicia o injusticia.

Por último, me gustaría investigar, saber y conocer al SANEDRIN (que significa en su traducción literal REUNION). Este era AUTORIDAD LOCAL DE JUDEA y en principio la clave para la “denuncia” a Jesús, origen del conflicto y del proceso. El poder del Sanedrín era incuestionable entre los judíos de la época, porque representaba al pueblo desde la auténtica autoridad religiosa del lugar.



Podían legislar en materia civil y religiosa pero nunca en materia penal (lo que se acreditará con la imposibilidad de ejecutar lo que luego ocurrió), ya que esta se reservaba en cualquier caso a la autoridad romana

Su COMPOSICIÓN la suponían el Sumo Sacerdote, los Escribas y los Doctores en Leyes.

Este órgano TENIA SU PROPIA GUARDIA DE SEGURIDAD compuesta por criados y personas de su servicio, como bien sabemos que luego actuaron.

Se regía por LAS SENTENCIAS O TOROT que emanaban de sus reuniones y estas...ERAN INAPELABLES

Y por último sería interesante conocer que SE REGIA POR LAS SIGUIENTES NORMAS:

- El Talmud
- La Ley Mosaica
- Normas consuetudinarias o sus costumbres no escritas del lugar

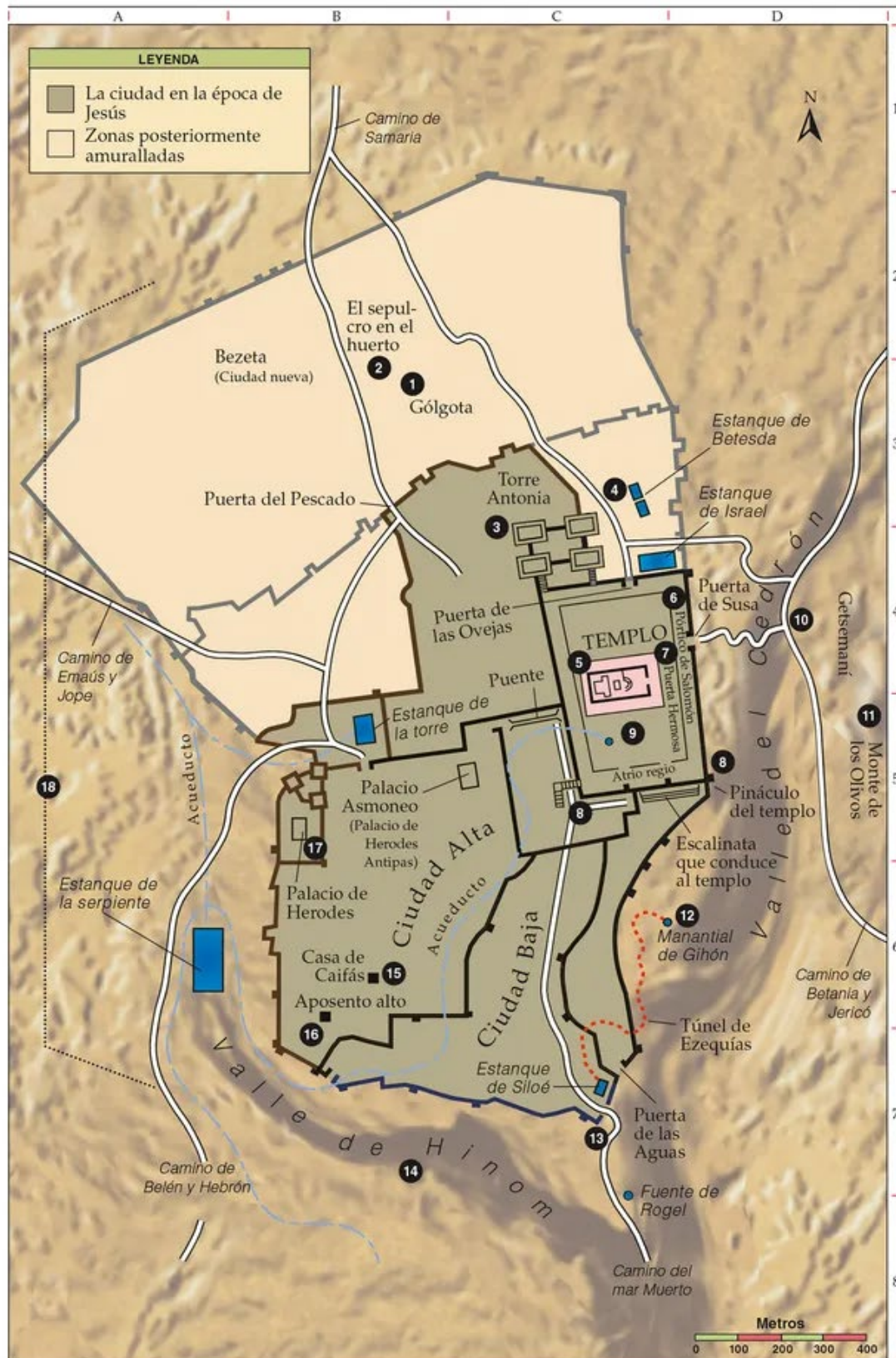
- Y Las sentencias o Torot

Pues bien, con todos estos datos... nos atrevemos a profundizar en el procedimiento origen de nuestra mediación, en el juicio seguido y así poder ver jurídicamente las FASES DEL PROCESO A JESUS, para ver si es posible si acaso una mediación intra-judicial. Por un lado, podemos hablar que estamos ante dos juicios paralelos (la verdad que en la historia esta situación se ha repetido demasiadas veces). En primer lugar, un PROCESO JUDIO bajo la jurisdicción religiosa.

Todo se inició... tras la sagrada cena (dicen que en casa de pariente de Marcos uno de sus seguidores) de allí se marcharon a orar y descansar al huerto de Getsemaní...

Fue en ese momento donde se produjo la detención (lo que en Sevilla llamamos..."el prendimiento")... este se produjo por criados del Sanhedrín que hasta tal punto no lo conocían... que tuvieron que preparar una señal... el beso de Judas, incluso podemos decir que no hubo atentado a la autoridad (ya que no la tenían, eran simples criados) cuando Pedro, uno de los seguidores de Jesús, en el alboroto producido en su detención, coge su espada y corta la oreja de un

12. Jerusalén en la época de Jesús



Tras su detención se produjo el traslado al foro del Sanedrín para ser interrogado por Anás (quién ordenó su detención... ¿recordad que podemos hablar de detención ilegal pues no tenía poder legal, aunque si fáctico?) y posteriormente Caifás y el sanedrín. Fue rápido y urgente aquella noche, ya que ambos vivían en el mismo palacio al ser familia, por lo que podemos decir que los traslados fueron realizados en pocos minutos de un lugar a otro (estaban por tanto en el mismo palacio). Véase el mapa anterior para ubicarnos.

Por último, en este proceso hablaríamos de cual fue la “acusatio” o prueba de cargo. En un primer momento las autoridades judías le acusaron de disturbios por decir ... “demoleré el templo y lo erigiré en 3 días”, además blasfemaba porque ante la pregunta de “eres el hijo de Dios... El contestaba tú lo has dicho”, por lo que ya habría cierto argumento para juzgarle desde el punto de vista religioso.

En un segundo momento podemos hablar de un verdadero PROCESO ROMANO, con las siguientes circunstancias a tener en cuenta:

Se produce su entrega a Pilatos una vez detenido ya que era el responsable del lugar de detención, el Procurador.

Pero por otro lado fue el propio Pilatos, quien decide enviarlo para un nuevo interrogatorio ante Herodes Antipas, quien era el responsable del lugar de nacimiento: Galilea, Nazaret. En definitiva, se trataba de definir como en cualquier juicio por delito, si la competencia era del “Forum originis” o “Forum apprehensionis” (el lugar de nacimiento o el de la detención, ¿a quién correspondería el fuero? La verdad como no quedaba claro, se decidió devolverlo a Pilatos, porque al parecer todo había ocurrido tras su entrada en Jerusalén y ante las posibles revueltas (aún cuando lo cierto es que Jesús, no cambió su actitud casi desde nacimiento, de ahí que se pensara que era un delito continuado).

En este momento y ante la duda se le imputa el “Ius Gladii”; (se aumenta la prueba de cargos con: no pagaba tributos, animaba a no hacerlo a los judíos y es una amenaza para el imperio), con ellos se buscaba que algo que era simplemente un problema del pueblo judío, se cree hijo de dios y quiere demoler

el templo...pasa a ser un problema romano, por el temor a revueltas o el rechazo al imperio.

Posteriormente y antes de ponernos en manos de una posible mediación, se produjeron nuevos interrogatorios; flagelación (de 120 a 220 latigazos) y lo que conocemos como "Provocatio ad Populum" donde se produjo la decisión de si le liberaban a Él o se producía la Liberación de un preso: "Barrabas". Una provocación al pueblo, una solicitud de que se manifestara a favor o en contra que llega a nuestros días también incluso con lo que hoy denominamos "jurado".

No obstante y eso ya es determinante para su "inocencia", se produjo por Pilatos de decisión de no imputar culpabilidad alguna, por lo tanto, anuncio de su inocencia (Como juez era "inocente", pero como político "temor a revueltas")



PERO... DETENGAMOS EL TIEMPO mi querido amigo lector, PARA PODER MEDIAR.

Recordemos que la mediación es un proceso voluntario y la pregunta es ¿Querrían sentarse a explicar sus posturas? El Procurador Romano, Poncio Pilatos y Jesús de Nazaret, o incluso los miembros del Sanedrín, creo que si. Distinto es la influencia en el conflicto y por tanto en ambos, en positivo y negativo, de la autoridad judía.

Difícil también, ser conscientes de dejar a un lado, la influencia de poder, para sentarse como personas. Siempre decimos que debemos equilibrar el poder y que este no vaya a influenciar en las decisiones a tomar ¿difícil verdad?

Tendríamos que proceder a deconstruir el conflicto, analizando Posiciones, Intereses y Necesidades de ambos. ¿Cuáles podría ser? Esta claro que les puede unir la necesidad de calmar las aguas en uno u otro sentido, pero sus posiciones les alejaban cuando uno “imponía” ya fuera la autoridad judía o romano “esto es lo que hay” y el otro, no queriendo cambiar lo que fue su discurso desde el primer momento: hay un solo Dios y a ese es al que debemos seguir.

Y sobre todo, intentando reconstruir la relación: respetar el imperio romano, el judaísmo y el cristianismo, con valores y principios que ambos recogen que no queremos que renuncien, pero si que puedan convivir en paz, para que respeten sus diferencias, aunque no las compartan.

Por eso en nuestra “rosa de los vientos” que nos sirve para navegar por el conflicto en cada ocasión que nos piden ayuda, seguramente se detendría en el análisis de los siguientes aspectos:

- El desequilibrio de poder existente, físico y moral
- Emociones y sentimientos de todo un pueblo judío, ante una actitud hostil (no olvidéis que la actitud lo es todo en la vida)
- Los elementos culturales e ideológicos que justifican la actitud de uno y otro y sus comportamientos
- Las percepciones de uno y otro, por tanto, la forma de enfrentarse al problema y sobre todo, si están dispuestos al cambio, para encontrarnos un punto de equilibrio ante el problema

Y en segundo lugar, os animaría a pensar que técnicas o habilidades utilizaríais para trabajar el problema de Jesús de Nazaret:

- Caucus o reuniones individuales, para conocer sus miedos, sus inquietudes y me atrevo a pensar que Jesús nos hablaría de que todo estaba escrito; mientras que pilatos más que miedos a una revuelta, tendría quizás a que de esto y de su falta de autoridad, conocieran de ello en Roma.
- La persuasión racional: argumentos lógicos, evidencias. Con ellas le haríamos ver la necesidad e importancia de un posible acuerdo, que permitiera la convivencia de lo que ellos significaban en la Historia.
- La reformulación, eliminando los mensajes negativos que hubieran podido escuchar el uno del otro. Pilatos se veía obligado a desempeñar un rol como Procurador, mientras que Jesús estaba llamado a hacer historia en todos los sentidos, pero ninguno profería según las sagradas escrituras mensajes mal sonante que pudieran ser detonantes de conflicto.

¿Qué ocurriría si te hubiera pasado a ti al revés esa situación? ¿Pensáis en Pilatos como un líder religioso al que siguieran por su actuar, miles de personas? ¿y en Jesús como un Procurador romano, obligado por las Reglas terrenales a cumplir órdenes? sería interesantísimo profundizar en estos temas, que podríamos incluso, actualizar en nuestro pleno siglo XXI

Enfocarnos en el acuerdo, no en el problema como hacemos los mediadores. Lo importante no es lo que ha pasado hasta ese momento, sino, lo que ocurriría a partir de entonces.

No nos queda más que pensar en si hubiéramos tenido la oportunidad de mediar, queridos amigos, quizás NO HUBIERA ACUERDO, como ocurre en muchas mediaciones, pero el proceso, hubiera cambiado mucho el sentido y el aprendizaje de todos.

Es más si hoy en día apareciera alguien, que se autodenominara hijo de dios, profeta, ¿Qué ocurriría?¿lo habéis pensado?. Seguramente estaría en la mesa de negociación el problema de la independencia judicial y el debate cíclico sobre la injerencia entre política y justicia; o incluso el problema de las Asociaciones ilícitas.



Cualquier búsqueda de acuerdo...LO DEJO EN TI,